



Salta, 28 AGO 2025  
EXPEDIENTE N° 6550/24

RESOLUCIÓN DECECO N° 0745-25

VISTO: La Res. CS N° 083/2025 de ésta Universidad, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Patrimonio Turístico" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, de la Extensión Áulica Cafayate, dependiente de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 083/2025, se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	LEDESMA, Rossana Elizabeth	Universidad Nacional de Salta
	RIVOLTA, María Clara	Universidad Nacional de Salta
	JEREZ, Víctor Omar	Universidad Nacional de Jujuy
Suplentes	SAUAD, Juan José	Universidad Nacional de Salta
	NAYAR, Patricia Andrea	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta

Que la miembro titular en primer término, Prof. Rossana Elizabeth LEDESMA, mediante correo electrónico obrante a fs. 114, presenta su excusación por razones de salud.

Que la miembro titular en segundo término, Prof. María Clara RIVOLTA, mediante nota obrante, a fs.116, envía su excusación, por compartir espacios de trabajo en docencia e investigación con las postulantes inscriptas.

Que la Jurado suplente en segundo término, Prof. Patricia Andrea NAYAR fue designada como Directora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, según consta en Resolución R- N° 0524/2025, obrante a fs.119.

Que los Artículos 2° y 4° de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 disponen: "Indicar que se debe extender los alcances de lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 29 de la R CS 350/87 y Modificatorias – Reglamento de concurso para provisión de cargos de profesores regulares a: Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos, Coordinadores y Secretarios de la Universidad, Facultades o Sedes, Directores de Sede, Presidente y Secretario del Consejo de Investigación, Directores, Vice directora y Secretarios de los IEM, quienes no podrán ser miembros de ningún jurado." y "Adoptar el criterio indicado en el artículo anterior, para las Comisiones Asesoras de llamados a Inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos, según la normativa vigente de cada Facultad.", respectivamente.

Que el Artículo 30° de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: "Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior".

Que por lo tanto corresponde designar como titulares a los miembros suplentes en primer y tercer término, Profesores Juan José SAUAD y Carlos Darío TORRES.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N°  
///...

0745-25

EXPEDIENTE N° 6550/24

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por las Profesoras Rossana Elizabeth LEDESMA y María Clara RIVOLTA miembros titulares del Jurado designado por Resolución CS N° 083/25, obrante a fs. 114 y 116, del expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- EXCUSAR a la Profesora Patricia Andrea NAYAR, como miembro suplente del Jurado designado Resolución R- N° 0524/2025, obrante a fs.119, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a los Profesores Juan José SAUAD y Carlos Darío TORRES, como miembros Titulares, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura PATRIMONIO TURÍSTICO, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, Extensión Áulica Cafayate, dependiente de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	JEREZ, Víctor Omar	Universidad Nacional de Jujuy
	SAUAD, Juan José	Universidad Nacional de Salta
	TORRES, Carlos Darío	Universidad Nacional de Salta

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a las postulantes inscriptas, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/lc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.